

Dec. núm. 312-25 que nombra a los señores Andy Rafael Rodríguez Durán y Erika Ylonca Álvarez Rodríguez, embajadores extraordinarios y plenipotenciarios, concurrentes, de la República en el Sultanato de Omán, con sede en el Reino de Arabia Saudita, y en las Repúblicas de Namibia y Zimbabwe, respectivamente, con sede en la República de Sudáfrica. G. O. No. 11199 del 17 de junio de 2025.

RAQUEL PEÑA
Vicepresidenta de la República Dominicana
Encargada del Poder Ejecutivo

NÚMERO: 312-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024. En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Andy Rafael Rodríguez Durán**, queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en el Sultanato de Omán, con sede en el Reino de Arabia Saudita.

ARTÍCULO 2. **Erika Ylonca Álvarez Rodríguez**, queda designada embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de la República Dominicana en la República de Namibia, con sede en la República de Sudáfrica.

ARTÍCULO 3. **Erika Ylonca Álvarez Rodríguez**, queda designada embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de la República Dominicana en la República de Zimbabwe, con sede en la República de Sudáfrica.

ARTÍCULO 4. Envíese el presente decreto al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

RAQUEL PEÑA
Vicepresidenta de la República Dominicana
Encargada del Poder Ejecutivo